

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00018-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria para realizar los Traslados de Fondos entre Objetos de Gasto descritos en el Oficio No.DPGR-052-2017 de fecha 24 de julio de 2017.

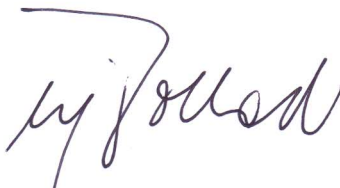
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	Lps 46,320.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	26220	0000	Viáticos al Exterior	31,659.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	82,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	60,000.00
TOTAL AUMENTO												Lps 219,979.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	24400	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoria	Lps 46,320.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	25300	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	33,859.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	002	25300	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	139,800.00
TOTAL DISMINUCIÓN												Lps 219,979.00

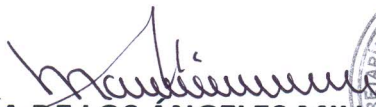
CÚMPLASE




MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016




MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO